SESION EXTRAORDINARIA MTGG-CAEAS-001/2024

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

En la Ciudad de Tecpán de Galeana, Guerrero, siendo las **doce** horas del día once del mes de **octubre** del año **dos mil veinticuatro**, cita en sala de cabildo del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpán, Guerrero, con domicilio en calle José E. Solís Romero No. 1, Col. centro, reunidos los Ciudadanos: **Lic. Hernán Berdeja de la O.**, Oficial Mayor; **C.P. Beatriz Adriana Villa Soberanis**, Secretaria de Finanzas y Administración; **Ing. Rubén Armenta Atanacio**, Director de Egresos; **Lic. Moisés Ávila Román**, Secretario General; **Mtra. Edith Abarca Hernández**, Titular del Órgano de Control Interno; **Ing. Alfonso Valdez Guzmán**, Secretario de Obras Públicas y el **Ing. Salvador Serna Hernández**, Director de Adquisiciones, con la finalidad de celebrar el acto de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027.

FUNDAMENTO LEGAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones de conformidad al artículo 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 6 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley:

La legalidad de la Instalación del *Comité*, tiene sustento en el artículo 26 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, de conformidad al artículo 21 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 61 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así mismo en el artículo 1 y 2 de la Ley número 230 de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, en el que se establece la facultad de realizar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento

Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero, de la Administración 2024-2027, cuyo contenido debe encontrarse desglosado en el interior del mismo Manual.

Por lo que con motivo del inicio de las actividades de la Administración Pública 2024-2027, resulta necesario que los Servidores Públicos Municipales adquieran la responsabilidad que les corresponde respecto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero,, así como de vigilar la debida aplicación del Manual y Funcionamiento del Comité, y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, entre otras.

ORDEN DEL DIA

1. Pase de Lista y Declaración del Quorum legal;
2. Apertura de la Sesión y Bienvenida.
3. Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027;
4. Toma de Protesta;
5. Asunto Generales;
6. Lectura de Acuerdos tomados en la presente sesión; y
7. Cierre de la Sesión del Comité.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. El Lic. Hernán Berdeja de la O., Oficial Mayor procede al pase de lista, encontrándose presente los servidores públicos siguientes: **Lic. Hernán Berdeja de la O.**, Oficial Mayor; **C.P. Beatriz Adriana Villa Soberanis**, Secretaria de Finanzas y Administración; **Ing. Rubén Armenta Atanacio**, Director de Egresos; **Lic. Moisés Ávila Román**, Secretario General; **Mtra. Edith Abarca Hernández**, Titular del Órgano de Control Interno; el **Ing. Alfonso Valdez Guzmán**, Secretario de Obras Públicas y el **Ing. Salvador Serna Hernández**, Director de Adquisiciones, Contándose con la presencia de todos los que formaran parte del Comité. Se declara la existencia del Quorum Legal.

SEGUNDO PUNTO. APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA; El Oficial Mayor Lic. Hernán Berdeja de la O., Presidente del Comité en fundamento al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Técpan de Galeana, Gro., da las palabras de bienvenida a los funcionarios que conformaran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero, mediante la presente sesión extraordinaria, relacionada con la instalación del comité, iniciando con ello el desarrollo del orden del día.

El Presidente del Comité solicita a los presentes expongan comentarios en relación al segundo punto, y por no haberlo, solicita a los asistentes emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del presente punto, por lo que determina el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, la orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero.

TERCER PUNTO.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, Y TOMA DE PROTESTA.

Siguiendo con el uso de la voz, el Lic. Hernán Berdeja de la O. menciona que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes se integrará por:

1.- El Oficial Mayor; quien lo presidirá como Presidente del comité, con voz y voto;
2.- La Secretaria de Finanzas y Administración; quien fungirá como Vocal con voz y voto;
3.- EL Director de Egresos; Vocal con voz y voto;
4.- El Secretario General; Vocal con voz y voto;
5.- El Secretario de Obras Publicas; Vocal con voz y voto;
6.- El Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Asesor Con voz, pero sin voto.
7.- El Secretario Técnico; Asesor Con voz, pero sin voto.

En razón de lo anterior, menciona el Lic. Hernán Berdeja de la O., que todos los presentes estamos facultados para integrar el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, por lo que este queda instalado con los miembros mencionados, y que este Comité tiene facultades de opinión y decisión sobre operaciones, cuyos objetivos serán entre otros los de asegurar la correcta aplicación de la Ley, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos, así como cualquier otra disposición legal aplicable en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Como comité, las funciones que tenemos de acuerdo a la Ley y su Reglamento mencionado son las siguientes:

I. Vigilar que invariablemente se cumpla con todo lo previsto en la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento;

II. Participar en todo el procedimiento de adjudicación de una licitación pública, o cuando se considere necesario y así lo decida la mayoría de sus integrantes, cuando el procedimiento de adjudicación se lleve a cabo a través de una invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa, desde la revisión y en su caso autorización de las bases y convocatoria hasta la emisión del fallo correspondiente;

III. Promover que las actividades y operaciones reguladas por la Ley se realicen en condiciones de transparencia, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Municipio y de la Sociedad en términos de economía, calidad y oportunidad;

IV. Proponer procedimientos de coordinación, información y consulta en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles;

V. Sugerir medidas y criterios en las materias reguladas por la Ley, para que la ejecución de los programas operativos a cargo de la Entidad y Dependencias se ajusten a las políticas y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Opinar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar licitaciones públicas para adquisiciones, contratación de servicios y enajenación de bienes muebles;

VII. Emitir su opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ellos;

VIII. Promover y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables; y

IX. Las demás que esta Ley establezca y las disposiciones que de ella deriven.

CUARTO PUNTO.- TOMA DE PROTESTA,

Acto seguido, se requiere a los integrantes del comité a efecto de que manifiesten su aceptación y protesta del cargo que le es conferido, "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA,

IMPARCIALIDAD, HONRADEZ EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO Y RESPONSABILIDAD AL CARGO QUE LES ES CONFERIDO". LEVANTANDO LA MANO LOS INTEGRANTES CONTESTAN, **"SI PROTESTO".** Y EL PRESIDENTE REPUSO **"SI ASI NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, SE LOS DEMANDE"**. Quedando el comité conformado de la siguiente manera:

1.- El Oficial Mayor; quien lo presidirá como Presidente del comité con voz y voto;
2.- La Secretaria de Finanzas y Administración; quien fungirá como Vocal con voz y voto;
3.- El Director de Egresos; Vocal con voz y voto;
4.- El Secretario General; Vocal con voz y voto y;
5.- El Secretario de Obras Públicas; Vocal con voz y voto;
6.- El Titular del Órgano de Control Interno Municipal; Asesor Con voz, pero sin voto.
7.- El Secretario Técnico; Asesor Con voz, pero sin voto.

Una vez instalado y constituido el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero, de conformidad al artículo 26 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Haciendo del conocimiento a los integrantes del comité que sesionará en forma ordinaria cuando menos **una vez al mes**, y de manera **extraordinaria** a solicitud de alguno de los integrantes, o cuando se considere necesario, previa convocatoria que realice el Presidente instruirá al Secretario Técnico para la emisión de la convocatoria, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, debiendo el Secretario Técnico levantar acta pormenorizada del desarrollo de cada sesión, Motivo por el cual se elaborara el calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, y se informara al comité.

Acto continuo el presidente del comité solicita comentarios a los presentes, referente al cuarto punto de acuerdo y, al no haberlos, lleva a cabo la votación del presente punto de acuerdo, por lo que el presidente solicita a los integrantes del Comité, emitan su voto en uso de la voz, para la aprobación del cuarto punto de la orden del día, por lo que el presidente determina el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO 02**. Se aprueba por unanimidad de votos, la instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero, correspondiente a la presente Administración Pública Municipal 2024-2027.

QUINTO PUNTO. ASUNTOS GENERALES. - El Presidente del Comité exhorta a los miembros del Comité manifiesten algún asunto en lo general o particular que tratar, y por no haber tema alguno, se procede al siguiente punto del Orden del día.

SEXTO PUNTO. LECTURA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. El Secretario Técnico del Comité da lectura a los acuerdos tomados en la sesión, siguientes:

ACUERDO NÚMERO 01. Se aprueba por unanimidad de votos, la orden del día correspondiente a la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero.

ACUERDO NUMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos, la instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero, correspondiente a la presente Administración Pública Municipal 2024-2027.

SEPTIMO PUNTO. CIERRE DE LA SESIÓN.- Una vez desahogado los temas de la Orden del día, el Lic. Hernán Berdeja de la O., Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecpán de Galeana, Guerrero, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la presente sesión extraordinaria número MTGG-CAEAS-001/2024, y al no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Tecpán de Galeana, Guerrero, al margen y al calce para constancia legal en todas sus fojas.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO. (2024-2027)

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO OFICIALÍA MAYOR

LIC. HERNÁN BERDEJA DE LA O.

VOCAL Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. LAURA ADRIANA VILLA SOBERANIS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

VOCAL Y DIRECTOR DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO DIRECCIÓN DE EGRESOS

C. GUADALUPE ARMENTA ATANACIO

VOCAL Y SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO

LIC. MOISES AVILA ROMÁN

VOCAL Y SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALFONSO VALDEZ GUZMÁN

ASESOR TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA GUERRERO ORGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. EDELMIRA BARCA HERNANDEZ

EL SECRETARIO TECNICO Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y FINANZAS

ING. SALVADOR SERNA HERNANDEZ